

Se deja constancia, que la prestadora comenzará a prestar servicios el día 15 de octubre del 2022, prestación que se extenderá mientras sean necesarios sus servicios, las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento, no excediendo del 31 de diciembre 2022.

2. La contratación antes señalada, su fuente de financiamiento será de cargo a las siguientes cuentas:

- Cuenta Presupuestaria 215-21-04-004 Prestación de Servicios en programas comunitario por un monto de \$278.000 valor bruto.
- Administración de Fondos 114-05-01-047. Programa Red de Apoyos y cuidados 2022-2023. Por un monto de \$1.022.000. valor bruto.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/lmh.

Distribución: Carpeta Personal-Interesado-Secretaria Municipal.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA